

Bases legales de participación Sorteo Entradas Concierto Lenny Kravitz

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

La empresa EDP ESPAÑA, S.A. con domicilio en: Oviedo, Plaza del Fresno 2, (33007 – ASTURIAS) y C.I.F : A-33473752 organiza con fines promocionales el sorteo de 2 entradas a favor de un ganador para asistir al concierto de Lenny Kravitz, que se desarrollará en el WiZink Center de Madrid. (en adelante, “El Sorteo”). Dicho concierto tendrá lugar en Madrid el día 4 de julio de 2018 a las 20:15 horas. El sorteo tiene ámbito nacional, a desarrollar a través de Twitter, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

Datos de contacto

Titular: EDP ESPAÑA, S.A. (en adelante “EDP” y/o el “Titular”) · C.I.F.: A-33473752 · Domicilio social: Oviedo, Plaza del Fresno 2, (33007 – ASTURIAS) · Datos de Registro: Registro Mercantil de Asturias, Hoja AS-14614 · URL: <https://es.edp.com> · Teléfono: 902 830 100 · E-mail: redessociales@edpenergia.es

2.-OBJETO Y ÁMBITO TEMPORAL

La promoción se iniciará el día 29/06/2018 a las 10:00 horas y finalizará el día 29/06/2018 a las 14:59 horas ⁽¹⁾. (UTC Madrid). Los Participantes deben contestar a la pregunta emitida por EDP: “*Adivina qué cantante se esconde tras la sombra*”, que se lanzará en su perfil de Twitter (<https://twitter.com/EnergiaEDP>), junto al hashtag #heredoloquequiero. Entre los tuits válidamente emitidos conforme a las presentes Bases, se sorteará el ganador.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- No podrán participar ni ser ganadores empleados del Grupo EDP. Si se diera el caso, EDP se reserva el derecho a saltar en la lista al ganador para entregárselo al suplente siguiente.
- A fin de poder comunicarse con los ganadores y suplentes, los usuarios que participen en el sorteo, autorizan a EDP y @EnergiaEDP a mandarles mensajes directos y menciones públicas a fin de informarles de su condición de ganadores, solicitarles sus datos de contacto y poder hacerles llegar sus premios. En caso de no estar localizables por Twitter y facilitar dichos datos necesarios en 24 horas por mensaje directo o mail, el premio podrá pasar al suplente siguiente.
- La mecánica del sorteo consiste en generar un tuit con las condiciones arriba mencionadas entre las 10.00 horas del 29/06/2018 y las 14:59 horas del 29/06/2018⁽¹⁾, contestando a la pregunta “*Adivina qué cantante se esconde tras la sombra*” e incluyendo el hashtag #heredoloquequiero en su texto.

EDP llevará a cabo el sorteo mediante el uso de la plataforma <https://www.sortea2.com/> entre todos los tuits válidamente emitidos conforme a las presentes Bases.

⁽¹⁾ Por motivos organizativos ajenos a EDP y conforme a lo dispuesto en la Base nº 9, el ámbito temporal del presente sorteo concluirá el día 29/06/2018 a las 14:59 horas y no el día 02/07/2018 a las 23:59 horas como se había publicado inicialmente.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirá 1 único ganador de las 2 entradas y hasta 2 suplentes, mediante sorteo aleatorio realizado por la plataforma <https://www.sortea2.com/>. EDP podrá descalificar a aquellos que le conste no cumplen los requisitos, si se diera el caso, o no fuera posible contactar con los ganadores en un plazo de 24 horas.

1. EDP se pondrá en contacto con el ganador para informarle de su condición.
2. EDP se reserva el derecho de comunicar públicamente el resultado del sorteo.
3. EDP se reserva el derecho de enviar mensajes privados y menciones públicas en Twitter y a mencionar a los participantes en su web el ganador y/o suplentes, para comunicar el resultado del sorteo.
4. Solo se admite un tuit por usuario para participar. En caso de tuitear varias veces una misma persona para incrementar las opciones de ganar, EDP se reserva el derecho a descalificarla y pasar al suplente.
5. El usuario participante en el sorteo certifica que posee los derechos y/o permisos necesarios para publicar el tuit participante, siendo el autor del texto y/o material multimedia o teniendo permiso de su autor, en su caso, y certifica también que ha recabado, en su caso, el permiso de cualquier persona que aparezca mencionada o retratada en la imagen de la publicación.
6. El usuario participante autoriza a EDP y @EnergiaEDP a retuitear, republicar y difundir su publicación y el contenido de la misma en las plataformas de comunicación propias de EDP (perfiles de RRSS y web) así como las imágenes que pueda contener, sin ninguna restricción ni contraprestación.
7. Tal y como exige la red social Twitter, (i) será motivo de descalificación automática en caso de cuentas múltiples o cuentas recién creadas; (ii) publicación del mismo Tweet de forma repetida.
8. El premio incluye exclusivamente dos entradas a favor de un ganador para el concierto de Lenny Kravitz, que tendrá lugar el miércoles 4 de julio de 2018 a las 20:15 horas, correspondiendo a asientos ubicados en el palco de EDP en el WiZink Center de Madrid . EDP no se hará responsable de cambios en la programación del concierto. El ganador y su acompañante tendrán que recoger sus entradas en el WiZink Center, acudiendo con su DNI.
9. No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio.
10. La participación en el sorteo implica la aceptación de todos los puntos de estas bases legales.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

1. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.
2. En caso de incumplir las normas de comportamiento recogidas en el aviso legal de Redes Sociales de EDP <https://espana.edp.com/sites/default/files/portal.es/documents/aviso-legal-rrss.pdf> (que incluyen -pero no se limitan a- la prohibición de insultos, spam y comentarios groseros) EDP se reserva el derecho a descalificar al ganador y/o suplentes y otorgar el premio al siguiente participante en la lista. No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios o material multimedia contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal

⁽¹⁾ Por motivos organizativos ajenos a EDP y conforme a lo dispuesto en la Base nº 9, el ámbito temporal del presente sorteo concluirá el día 29/06/2018 a las 14:59 horas y no el día 02/07/2018 a las 23:59 horas como se había publicado inicialmente.

y familiar y a la propia imagen. EDP no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

3. EDP también podrá descalificar aquellos comentarios que no se ajusten al objeto de la promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

En todo momento se aplica lo recogido en el aviso legal de Redes Sociales de EDP, visible en el perfil de @EnergiaEDP (bio) y en el siguiente enlace: <https://espana.edp.com/sites/default/files/portal.es/documents/aviso-legal-rrss.pdf>

EDP no es responsable de la organización del evento. Para cualquier contacto con el recinto, deberán dirigirse a la siguiente web <https://www.wizinkcenter.es/index.php>

7.- Twitter

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Twitter por lo que los Participantes liberan a Twitter de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al usuario de que desde el momento en que participa en el sorteo contestando a la pregunta "*Adivina qué cantante se esconde tras la sombra*" e incluyendo el hashtag #heredoloquequiero en su texto, presta su consentimiento libre, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales por parte de EDP para la participación en la presente promoción,

Todos los datos solicitados por EDP para la participación en el sorteo son obligatorios.

Asimismo, se informa al interesado que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como su derecho a la portabilidad de sus datos, a través de la dirección de correo electrónico cclopd@edpenergia.es ó comunicándolo por escrito a EDP, a la siguiente dirección: Plaza del Fresno, 2, 33007 Oviedo, indicando la referencia "Concierto Lenny Kravitz". Del mismo modo, cuando el interesado considere que EDP ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- CAMBIOS

⁽¹⁾ Por motivos organizativos ajenos a EDP y conforme a lo dispuesto en la Base nº 9, el ámbito temporal del presente sorteo concluirá el día 29/06/2018 a las 14:59 horas y no el día 02/07/2018 a las 23:59 horas como se había publicado inicialmente.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

Nos reservamos el derecho de suspender o prorrogar la promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en la presente Promoción implica la aceptación expresa de todas las normas recogidas en las presentes bases legales.

⁽¹⁾ Por motivos organizativos ajenos a EDP y conforme a lo dispuesto en la Base nº 9, el ámbito temporal del presente sorteo concluirá el día 29/06/2018 a las 14:59 horas y no el día 02/07/2018 a las 23:59 horas como se había publicado inicialmente.